



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 1788 /

LA SERENA, 02 JUN 2026

VISTOS:

El of. int. ord. N° 04-947, de fecha 18 de mayo de 2026, del Director de Obras Municipales a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe el acta de recepción provisoria; la declaración de termino de obra a conformidad, emitida por el Inspector Técnico de Obras con fecha 18 de mayo de 2026; el acta de recepción provisoria de obras, de fecha 22 de abril de 2026; el informe final de obras, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por doña Doris Barahona Gallardo, representante legal de Constructora Nuevo Chañar S.A.; el Decreto Alcaldicio N°1026, de fecha 31 de marzo de 2026, que designa la comisión de recepción provisoria del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; el acta de entrega de terreno, suscrita con fecha 23 de enero de 2026, entre el Inspector Técnico de Obra y la representante legal del contratista; el Decreto Alcaldicio N° 65, de fecha 9 de enero de 2026, que aprueba el contrato correspondiente a la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominado "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", suscrito el día 22 de diciembre del año 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el contrato correspondiente a la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominado "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", suscrito el día 22 de diciembre del año 2025, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.; el certificado de fianza 67844E0, folio N° F00779301, emitido el 27 de noviembre del año 2025, por ProGarantía S.A.G.R., a la vista, nominativa, no negociable e irrevocable por un monto de \$3.527.643, y una validez que se extiende hasta el día 30 de octubre del año 2026, a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 2717 del 18 de noviembre de 2026, que adjudicó la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; el acta de evaluación correspondiente a la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; las declaraciones de conflicto de intereses de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", todas elaboradas en el mes de agosto del año 2025; el certificado N° C.03/S.O:1414, de fecha 6 de noviembre del año 2025, del Secretario Municipal, que da cuenta que en la sesión ordinaria N° 1414, realizada el día 5 de noviembre de la misma anualidad, el Concejo Comunal acordó adjudicar la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; el Decreto Alcaldicio N° 2473, de fecha 29 de octubre del año 2025, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 25 de septiembre del año 2025, que modifica el calendario de la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino" y a la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1630, de fecha 31 de julio del año 2025, que aprueba las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino" y a la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1414, de fecha 4 de julio del año 2025, que llamó a la licitación pública ID 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino"; la solicitud de imputación presupuestaria N° 027/2025, de fecha 14 de abril del año 2025; la verificación de indisponibilidad en el catálogo convenio marco, de fecha 17 de enero del año 2025; el certificado de fecha 18 de diciembre del año 2024, del Director de Administración y Finanzas; el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público Comuna de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1944, de fecha 12 de julio del año 2024; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la



Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N°1414, de fecha 4 de julio de 2025 se llamó a la licitación pública ID N° 4295-22-LP25, denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", aprobando sus bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos elaborados o recopilados al efecto.

2.- - Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2717, de fecha 18 de noviembre de 2025, se adjudicó la licitación pública "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", ID N° 4295-22-LP25, a la Empresa Constructora Nuevo Chañar S.A., RUT N° 76.574.225-0, suscribiéndose el respectivo contrato, con fecha 22 de diciembre de 2025, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 65, de fecha 9 de enero de 2026.

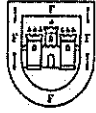
3.- Que, el proyecto consideró un plazo de ejecución de 60 días corridos contar del día hábil siguiente a la suscripción del acta de entrega de terreno, lo que aconteció el día 23 de enero de 2026.

4.- Que, el numeral 46 de las bases administrativas que rigieron el proceso licitatorio disponen en lo pertinente que, una vez finalizada la obra por completo y estando operativa, el contratista debe solicitar formalmente la Recepción Provisoria mediante un oficio dirigido al Inspector Técnico de Obra (ITO), ingresado por la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena. Para esto, es obligatorio entregar el libro de obra y un informe final con todos los antecedentes y modificaciones debidamente aprobadas. Además, el contratista mantiene la responsabilidad total por cualquier defecto detectado en la infraestructura, sin poder excusarse en aprobaciones previas de la inspección técnica para negarse a realizar las reparaciones necesarias. Que, agrega el punto 46.2 que, tras verificar el cabal cumplimiento de todo lo acordado, se levantará el Acta de Recepción Provisoria con las firmas de la comisión, el ITO y el contratista, la cual será ratificada definitivamente mediante un Decreto Alcaldicio.

5.- Que, mediante el of. int. ord. N° 04-947, de fecha 18 de mayo del año 2026, el Director de Obras Municipales, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración del decreto que aprueba el acta de recepción provisoria correspondiente al proyecto pública "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", acompañando al efecto los antecedentes pertinentes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de abril de 2026, correspondiente al contrato y licitación pública denominada "Construcción Cierre Perimetral Sur Parque Coll, Sector Colina El Pino", ID 4295-22-LP25, suscrita por los miembros de la comisión de recepción provisoria, el Inspector Técnico de Obra y el representante legal del contratista, Empresa Constructora Nuevo Chañar S.A.
2. **NOTIFÍQUESE** al contratista por carta certificada, a través de la Dirección Asesoría Jurídica.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen señalados en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

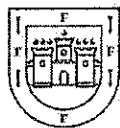


DANIELA NORAMBUENA BORGHIERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Constructora Nuevo Chañar S.A (Brasil N° 954, La Serena)
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sr. Gonzalo Arceu (Inspector Técnico)
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección de Partes e Informaciones.
- DNB/HMV/RAH/cms





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

En La Serena, a 22 de abril de 2026, se ha constituido en la obra la Comisión de Recepción Provisoria de Obras que suscribe, según lo señalado en el Punto 47 de las Bases de Licitación, con la finalidad de proceder a efectuar la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL SUR PARQUE COLL, SECTOR COLINA EL PINO, LA SERENA", Licitación Pública ID 4295-22-LP25.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA NUEVO CHAÑAR S.A., RUT N° 76.574.225-0, representada por la Sra. DORIS ESTELA BARAHONA GALLARDO.

CONTRATO:

- Adjudicación: Mediante Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 18 de noviembre de 2025.
- Aprueba Contrato: Mediante Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 09 de enero de 2026.
- MONTO: El monto del Contrato asciende a la suma de \$83.957.908.- (IVA Incluido).
- PLAZOS: 60 días corridos total.
- INICIO: 26 de enero de 2026.
- TÉRMINO: 26 de marzo de 2026.

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

- Aumento de plazo: No registra.
- Aumento de Obras: No registra.
- Obras Extraordinarias: No registra.

Aviso de término de Obras de parte del contratista	: 24 de marzo de 2026
Fecha de término Obras según contrato aprobado	: 26 de marzo de 2026
Fecha de término Real	: 26 de marzo de 2026
Días de atraso en las obras	: 0 días

ANTECEDENTES PARA LA RECEPCIÓN:

- Manual de Procedimientos ITO de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- Acta de Observaciones de fecha 07 de abril de 2026, en la que se detallaron 11 puntos técnicos pendientes.
- Verificación en terreno de que el contratista ha subsanado la totalidad de las observaciones dentro del plazo de 10 días hábiles otorgado. Los trabajos se terminaron con fecha 22 de abril de 2026 dentro del plazo contractual que expiraba el mismo día.
- Las Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que regulan el contrato.

El contratista entregó al Inspector Técnico de Obras, los trabajos completamente terminados y ejecutados en conformidad a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes del proyecto.

TENIENDO PRESENTE:

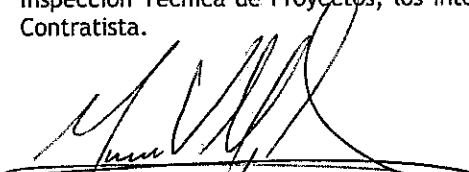
Las Bases, Especificaciones, Planos y demás antecedentes que regulan el contrato.

La visita inspectiva realizada con fecha 22 de abril de 2026, por parte de esta Comisión, en la que se verificó el estado de las obras.

En atención a lo señalado, esta Comisión de Recepción de Obra, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1026 de fecha 31 de marzo de 2026, habiendo constatado que los trabajos de cierre perimetral (552 ml) y portones metálicos se encuentran ejecutados conforme a las EETT y que las observaciones previas han sido corregidas, da por recibida, sin observaciones, y a entera satisfacción de la Municipalidad de La Serena, las obras del contrato y procede a su RECEPCIÓN PROVISORIA.

LUGAR DE LA RECEPCIÓN: La Serena.
FECHA RECEPCIÓN: 20 de abril de 2026.

Firman la presente Acta en original y 2 copias, el profesional ITO, el Jefe de la Sección de Inspección Técnica de Proyectos, los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria y el Contratista.



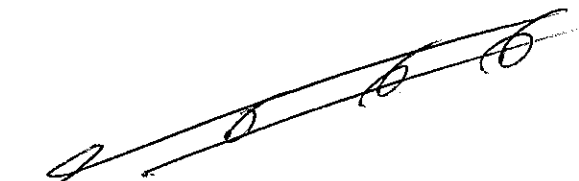
JOSE MUNDACA VILLEGAS
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS



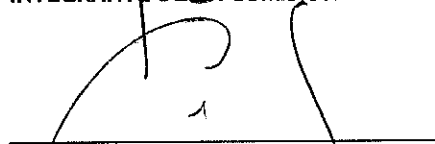
CARLOS GUERRERO JABRE
JEFE SECCIÓN INSP. TÉC. PROY.



GUILLERMO VILLAGRÁN POBLETE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



FRANCISCO REYES ROJAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



CARLOS GUERRERO JABRE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



DORIS BARAHONA GALLARDO
CONTRATISTA

La Serena, 22 de abril de 2026.